



0033

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

**ADENDA**

Entre la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, con domicilio en calle Salta N° 2951 de dicha ciudad, representada en este acto por su Intendente, Lic. Raúl Emilio Jatón, asistido por el Secretario de Gobierno, Abog. Federico Crisalle, en adelante la "MUNICIPALIDAD", y Sebastián Mauricio MOREYRA, D.N.I. N° 33.068.350, Clase 1987, en adelante "EL CONTRATADO"; y en su conjunto denominadas "LAS PARTES":

**EXPONEN**

Que mediante el Decreto D.P.B. N° 0136/21 se numeró y registró el Contrato como Personal No Permanente suscripto en fecha 16 de julio de 2021.

Que en su cláusula primera se dispuso que EL CONTRATADO cumpliría tareas de "Servicios Generales en el ámbito de la Secretaría de Integración y Economía Social..."

Que LAS PARTES coinciden que resulta necesario modificar la cláusula mencionada a fin de establecer la repartición en que presta servicios EL CONTRATADO, conforme el Decreto D.M.M. 00431/21.

Que reconociéndose capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en suscribir la presente Adenda, conforme a las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA:** Por medio de la presente LAS PARTES acuerdan reemplazar la cláusula primera del Contrato numerado y registrado mediante Decreto D.P.B. N° 0136/21, por la siguiente:

*"PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD contrata al Sr. Sebastián Mauricio MOREYRA, en calidad de Personal Contratado No Permanente, para cumplir funciones de Servicios Generales en el ámbito del Departamento Centro de Distrito Norte de la Dirección Centros de Distritos de la Subsecretaría de Descentralización de la Secretaría General."*

**SEGUNDA:** La presente adenda forma parte integrante del Contrato numerado y registrado por Decreto D.P.B. N° 0136/21 conservando plena vigencia, validez y aplicación todas y cada una de sus cláusulas.

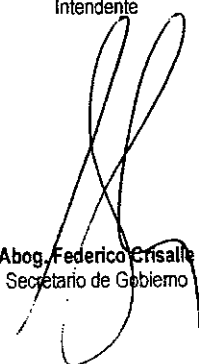
En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe, a los 27 días del mes de enero de 2022.

  
Sebastián Moreyra/  
Contratado  
D.N.I. N° 33.068.350

  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno